



Bogotá D.C., 2022-08-22 11:32



Al responder cite este Nro.
20221001079361

Señora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria
Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes
Congreso de la República
Bogotá D.C.
Email: comision.cuarta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a los radicados números **20226200967522** y **20226200968682** -ANT.

Apreciada Secretaria:

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta los cuestionarios de las proposiciones No. 001 y aditiva 003 del 02 y 16 de agosto de 2022 respectivamente, presentadas por los integrantes de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes ante esta cedula legislativa. La Agencia Nacional de Tierras, se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Información que se requiere conocer, en el marco del estudio, discusión y aprobación del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”

El techo presupuestal establecido en el mes de marzo por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Agencia Nacional de Tierras fue de \$150.054 millones para Inversión en fase de Anteproyecto de Presupuesto, un 45% menos de lo asignado para la vigencia 2022. Estos recursos, se distribuyeron, de manera preliminar, en proporción similar a la vigencia actual.

Posteriormente, en el comité de Marco de Gasto de Mediano Plazo, la Agencia Nacional de Tierras solicitó recursos adicionales para completar \$915.455 millones en inversión.

Estos recursos tienen como fin (i)dar cumplimiento a los compromisos del Gobierno nacional con las comunidades étnicas; (ii)iniciar la fase de implementación en los municipios programados y con POSPR formulados en el marco de los créditos de catastro multipropósito; (iii) adelantar la formalización de 9.000 títulos como parte de los compromisos del Plan Marco de Implementación; (iv)dar cumplimiento a las metas programadas para la regularización de la propiedad privada rural a nivel nacional; (v)culminar los procesos de rezago provenientes del extinto el INCODER; (vi)avanzar en el rezago de solicitudes de formalización provenientes del MADR; (vii)avanzar en la compra de predios en atención a los compromisos del gobierno nacional con comunidades campesinas; (viii)avanzar en la adjudicación de Baldíos a persona natural; (ix)administrar el fondo de tierras, específicamente en los relacionado con el saneamiento fiscal de los predios que hacen parte del fondo, (x)avanzar en la



materialización de los subsidios, y (xi) reforzar el software para el desarrollo del catastro multipropósito (incluyendo temas de licenciamiento), entre otros.

El pasado viernes 8 de julio el Departamento Nacional de Planeación comunicó la cuota de inversión asignada a la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2023 por valor de \$182.652 millones. Esta cuota representa una reducción en los recursos asignados a la Agencia del 33% respecto a la apropiación vigente 2022; esto significa que la Agencia cuenta con \$88.687 millones menos para avanzar en el cumplimiento de sus metas. Los recursos asignados fueron distribuidos, de manera preliminar, en proporción similar a la vigencia actual.

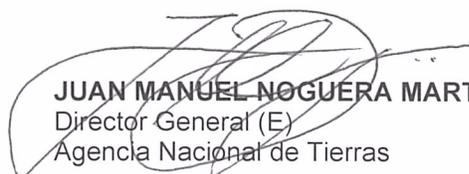
A pesar de la reducción, la Agencia Nacional de Tierras mantuvo los mismos criterios de distribución de los recursos asignados a la Construcción de la Paz de cara a los compromisos adquiridos por el gobierno nacional y a las metas del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, así se mantuvieron los mismos porcentajes de recursos asignados a este componente con respecto del total del recurso para aquellos proyectos que focaliza esta política, lo cual significa un esfuerzo adicional en materia presupuestal. En la tabla siguiente se puede observar que los recursos asignados a construcción de paz para los proyectos de inversión misionales de la agencia oscilan alrededor del 98% del total de los proyectos. Pese a lo anterior, la reducción de la cuota 2023 afecta de manera significativa el componente de construcción de paz. La mayor afectación se da en los compromisos adquiridos con las comunidades indígenas los cuales se reducen en un 42% respecto a la vigencia 2022, seguido de los recursos asignados a construcción de paz para las comunidades campesinas que se reducen en un 34%.

Cabe señalar que la Agencia Nacional de Tierras actualmente continúa adelantando gestiones ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para acceder a recursos adicionales.

Finalmente, en formato Excel se adjunta la información relacionada anteriormente para su respectivo análisis.

Con todo lo antes expuesto, se responde de fondo su solicitud, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,


JUAN MANUEL NOGUERA MARTÍNEZ
Director General (E)
Agencia Nacional de Tierras

Anexo: Lo antes enunciado

Proyecto: Jose Alejandro De Lima Ciodaro – Asesor de la Dirección General

Aprobó: Jacobo Nader- Jefe de la Oficina de Planeación